REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE: BEATRIZ GABRIELA MORENO || DDO: COLPENSIONES Y OTROS

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Mar 13/08/2024 16:18

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 13/08/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
DEMANDANTE: BEATRIZ GABRIELA MORENO
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS
LLAMADAS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO: 2020-00039
CASE: 22197

TEMA: INEFICACIA DEL TRASLADO

-

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 77 DEL CPTSS:

-

1). CONCILIACION:

Sin ánimo conciliatorio por las partes.

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2). DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Sin excepciones por resolver.

3). SANEAMIENTO DEL PROCESO:

Se adiciona al auto en el sentido de tener por contestada el llamamiento en garantía

5) FIJACIÓN DEL LITIGIO: El litigio se circunscribe en determinar según lo expuesto en la demanda, y contestaciones de la misma.

6) DECRETO DE PRUEBAS:

- A favor de la parte demandante:
    - Documentales

- A favor de Colfondos (contestación):
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte

- A favor de Colfondos (llamamiento)
    - Documentales

- A favor de Colpensiones
    - Interrogatorio de parte

- A favor de Protección (contestación):
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte

- A favor de Allianz vida
    - Documentales (póliza y certificado)
    - Interrogatorio de parte a la demandante
    - Testimonio: Daniela quintero

*__Nota__: En el presente proceso no se solicitó el interrogatorio de parte del RL de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

*se desiste del interrogatorio de parte y la prueba testimonial.

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

7) PRÁCTICA DE PRUEBAS.

No habiendo más pruebas por practicar, se decreta el cierre del debate probatorio.

2) ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se presentan alegatos de conclusión.

3) SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

El Juzgado 02 Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

1. Declarar la ineficacia del traslado efectuado por la demandante desde el RMPD al RAIS
2. Condenar a protección S.A. a trasladar a Colpensiones la totalidad de saldos incluyendo bonos pensionales, reajuste, y demás emolumentos con cargo a su propio recurso
3. Condenar a COLFONDOS S.A., PORVEIR S.A., y PROTECCION S.A., a devolver las sumas por concepto de gastos de administración con cargo a sus propios recursos
4. Condenar a PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A., a devolver a Colpensiones las primas de seguro previsionales, con cargo a su propio recurso (…)
5. Absolver a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA como llamada en garantía.
6. Declarese no probada las excepciones propuestas
7. Condenar en costas a las AFPS en favor de la demandnate. Fíjense como agencia en derecho la suma de 1 SMLMV.
8. Condenar en costas a COLFONDOS S.A., en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. fíjense como agencia en derecho la suma de 1 SMLMV
9. Consúltese al superior.

La anterior decisión se notifica en estrados.

*los apoderados de las AFPS interponen recurso de apelación

*el juez concede el recurso de apelación. Se remite ante el superior.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA: Para su conocimiento y gestión pertinente.
@CAD GHA: Por favor cargar el reporte
@Yennifer Edidth Acosta Barbosa: Por favor para seguimiento.
@María Fernanda López Donoso: Para su conocimiento.
*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

DANIELA JARAMILLO CASTRO
Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.